

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Terminación de Obra						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	25969		
Es el documento que avala la Terminación de una Obra autorizada con anterioridad, y deberá solicitarse dentro de los 30 días hábiles posteriores a su conclusión.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 18.3, 18.6 y 18.33 del Libro XVIII de las Construcciones de Código Administrativo del Edo. de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Terminación de Obra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se concluya una obra autorizada de manera parcial o total.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección o verificación. Objetivo: Verificar la existencia, localización y estatus de los trabajos concluidos conforme al proyecto autorizado.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud elaborada.		SI	0	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.3, 18.6 y 18.33 del Libro XVIII de las Construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México).		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, sentencia judicial, inmatriculación administrativa, contrato de compraventa, cesión de derechos, título de propiedad, etc.). En caso de arrendamiento o comodato, agregar el contrato correspondiente.		No	1			
3.- Traslado de dominio.		No	1			
4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.		No	1			
5.- Recibo de pago de agua vigente.		No	1			
6.- Identificación del propietario y/o representante legal anexando carta poder firmado por dos testigos.		No	1			
7.- Foto aérea de localización del inmueble.		No	1			
8.- Inspección ocular del inmueble		SI	0			
9.- Licencia de construcción o permiso autorizado con anterioridad.		No	1			
10.- Planos autorizados con anterioridad (original y una copia)		SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Todos los requisitos solicitados para personas físicas, más los siguientes documentos: - Acta constitutiva - Poder notarial del representante legal.		No	1	Art. 134 del Bando Municipal de Cocotitlán vigente. Art. 18.3, 18.6 y 18.33 del Libro XVIII de las Construcciones del CAEM. Art. 12 del Reglamento Interno de Desarrollo Urbano y conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos y de Organización del área. (CAEM: Código Administrativo del Estado de México).		
		No	1			

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Ingresar la solicitud con toda la documentación completa, se programa inspección ocular, se califica el expediente, después se realiza la orden de pago, luego el ciudadano realiza el pago en Tesorería, se elabora la constancia correspondiente, se entrega el documento al ciudadano; se concluye el trámite y se cierra el expediente.							
<<<PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles.							
COSTO:		\$470.11 c/100 m2 de construcción		Fundamento Jurídico: Art. 144, Fracc. II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> n/a	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia electrónica, cheque.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Procedente siempre y cuando cumpla con toda la documentación exigida y reúna los requisitos establecidos en la ley.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se aplicará la afirmativa ficta después de 15 días hábiles después de la solicitud, excepto en los casos que señale el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Dirección de Desarrollo Urbano					Dirección de Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Ing. Juan Tapia Galicia				
DOMICILIO:		CALLE: Av. Salto del Agua			NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:		Barrio Techichilco			MUNICIPIO:		Cocotitlán		
C.P.:		56680			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9 a 16 hrs y sábados de 9 a 13 hrs		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
55		59 82 06 03			N/A		N/A		desarrollourbano.cocotitlan2224@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					N/A				
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A			N/A		N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		Que pasa si no doy la terminación de obra.							
RESPUESTA:		Su trámite quedará inconcluso. Y si en algún momento solicita una Ampliación de Obra, entonces estará sujeto a la aplicación de una multa conforme al artículo 18.72 fracción I, del Libro 18 de las Construcciones del CAEM.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		En qué momento se debe solicitar la Terminación de Obra.							
RESPUESTA:		Dentro de los 30 días hábiles posteriores a su conclusión.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		La terminación de obra requiere de Licencia de Uso de Suelo.							
RESPUESTA:		No se requiere.							



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
El poder de servir



Gobierno de resultados

COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2022 • 2024

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Ninguno

ELABORÓ:

C. Norma Erika Florin Saavedra



Gobierno de Resultados

COCOTITLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2022-2024

VISTO BUENO:

Ing. Juan Tapia Galicia

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

29/MARZO/2024.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO